



Resolución de 30 de julio de 2020 de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2020-2021.

Primero: la base undécima de la Resolución de 2 de junio de 2020, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan ayudas de formación para jóvenes investigadoras e investigadores, con titulación universitaria superior, en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE.162, de 9 de junio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una lista provisional de solicitudes admitidas, así como de no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC y en la sede electrónica del organismo.

2.- De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas han dispuesto de un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia de que si no lo hicieran así se les tendría por desistidos en su solicitud.

Segundo: Vistas las alegaciones y subsanaciones efectuadas por los solicitantes se acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes de ayudas admitidas, no admitidas y renuncia para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2020-2021, que se adjunta como Anexo I.

Madrid 30 de julio de 2020
LA DIRECTORA

Yolanda Gómez Sánchez